

Bogotá, 07 de enero de 2022

Registraduría Nacional amplía el plazo de atención para el cierre de inscripción de cédulas para las elecciones de Congreso del 2022

- La inscripción virtual de cédulas para las elecciones del 2022 seguirá funcionando las 24 horas hasta la medianoche del día 13 de enero.
- Este fin de semana se prestará servicio en todas las registradurías especiales, auxiliares y municipales del país, así como en los puntos de atención autorizados por la entidad.
- Del martes 11 al jueves 13 de enero, se extenderá el horario de atención en las mencionadas sedes de la Registraduría hasta las 7:00 p. m.

Teniendo en cuenta el alto número de solicitudes y la exitosa participación en la inscripción de cédulas para las elecciones de Congreso de la República del 2022, la Registraduría Nacional del Estado Civil decidió prestar servicio este fin de semana, es decir, del 8 al 10 de enero y, adicionalmente, ampliar el horario de atención del 11 al 13 de enero, fecha en la que finaliza el plazo para la inscripción de cédulas.

Los colombianos podrán realizar la inscripción de sus cédulas de ciudadanía a través del portal web <https://inscripcionciudadanos.registraduria.gov.co/> y en la aplicación InfoVotantes Congreso, por medio de teléfonos móviles, tabletas y computadores, hasta la medianoche del jueves 13 de enero.

Los días sábado 8, domingo 9 y lunes festivo 10 de enero, los ciudadanos podrán inscribir su cédula de ciudadanía para votar en las elecciones de Congreso en todas las registradurías especiales, auxiliares y municipales del país, en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

A partir del martes 11 y hasta el jueves 13 de enero, se extenderá por tres horas el horario de atención en las mencionadas sedes de la Registraduría para la inscripción de cédulas de ciudadanía, es decir, se atenderá de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

www.registraduria.gov.co

La Registraduría Nacional reitera que la ampliación de los horarios de atención a los ciudadanos para el proceso de inscripción de cédulas comprende también los puntos autorizados y dispuestos por la entidad en el territorio nacional, los cuales habitualmente prestan servicio de lunes a sábado de 11:00 a. m. a 8:00 p. m.

Como medida especial, se dispuso la atención al público en estos puntos este domingo y lunes festivo en el horario habitual.

www.registraduria.gov.co